

ANUNCIO.- Por Decreto de Presidencia 15/2010 de fecha 18 de Enero de 2010, se ha aprobado la bolsa de Educador Social de la Comarca de Valdejalón (empleo temporal) en los siguientes términos:

La Almunia de Doña Godina, 16 de Febrero de 2010.

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS
1	JIMÉNEZ SANJUÁN, MÓNICA	7,261
2	LADRÓN JIMÉNEZ, SILVIA	4,974
3	SALAZAR FERNÁNDEZ, JOSÉ ALDOLFREDO	4,668
4	LABORDA PERÚN, NIEVES	3,27
5	RODRÍGUEZ TEIXEIRA, BEGOÑA	3,06
6	FERNÁNDEZ ALONSO, FRANCISCO DE PAULA	3,01
7	FERRER GARCÍA, MARÍA	2,92
8	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JAVIER ANTONIO	2,6
9	MARTÍNEZ LATORRE, NOELIA	2,59
10	PERDOMOMO BEITIA, MARÍA TERESA	2,238
11	CASADO LOZANO, ROBERTO	2,206
12	YAGO CASTAÑEDA, SUSANA	2,15
13	ABOS ARTOLA, RAQUEL	1,95
14	KIRIAKOS RUANO, SARKIS	1,92
15	ARTIGAS MANERO, MARIA PILAR	1,87
16	PASCUAL TORRES, IGNACIO	1,81
17	ANDRÉS SANGÜESA, ANA CARMEN	1,798
18	SARIÑENA ARRUEGO, VANESA	1,26
19	AISA OLIVER, OSCAR	1
20	EZQUERRA MAZARICO, ESTHER	0,94
21	ARILLA OLIVAN, SUSANA	0,36
22	JIMÉNEZ CRESPO, NOELIA	0,36
23	GARCIA ROMERO, MIGUEL	0,2
24	MOZOTA MONTEAGUDO, LAURA	0

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.